



CIDONES

A los efectos de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el art. 177.2 de la misma Ley, y art. 20.3 en relación con el art. 38.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento, que esta Corporación en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2023, adoptó el acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente nº 3/2023 de modificación de crédito que afecta al vigente Presupuesto de la Corporación.

Concesión de suplemento de crédito aprobado resumido por capítulos:

Capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	41.500,00 euros
Capítulo 6 Inversiones reales	119.000,00 euros
Total modificación de crédito:	160.500,00 euros

El total importe anterior queda financiado mediante:

1) Nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el Presupuesto:

Capítulo 7 Transferencias de capital.....	24.152,81 euros
---	-----------------

2) Remanente Líquido de Tesorería disponible de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior:

Capítulo 8 Activos financieros.....	136.347,19 euros
Total financiación:	160.500,00 euros

Cidones, 4 de enero de 2024. – El Alcalde, Pascual De Miguel Gómez

17

BOPSO-4-10012024